



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2247

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS : 26 OCT. 2017

A) El Decreto Exento N° 1805, del 24 de octubre de 2016, que aprueba el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Habilitación Farmacia y oficinas Dideco comuna de Angol", ID=2743-29-LP16, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Jaime Ferreira Ferreira.

B) El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 10 de abril de 2017, de la obra "Habilitación Farmacia y oficinas Dideco comuna de Angol", ID=2743-29-LP16.

C) El Memorandum N° 473 del 04 de octubre de 2017, de Secpla, con el VºBº del Alcalde, que autoriza trato Director conforme a lo dispuesto en Art. 10 N 7 letra a del Reglamento de Compras públicas, para la ejecución de la obra "Habilitar Obras anexas Multiuso para destino Salud".

D) El Ord. N° 2652, del 12 de octubre de 2017, emanado por el Alcalde de Angol, que autoriza acceder dependencia de la ex oficina Dideco, con el fin de instalar sillones dentales de conformidad al Convenio de Colaboración con la UFRO.

E) El decreto Exento N° 2211, del 24/10/2017, que aprueba Trato directo para la ejecución de la obra "**Habilitar Obras Anexas Multiuso para destino salud**", por un monto de \$7.877.873 con cargo al Item 31.02.004 del presupuesto Municipal Vigente, al contratista Jaime Ferreira Ferreira, Rut N 9.778.043-9.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Orden de Compra N° 2743-47-SE17, por un monto de 7.877.873, Iva incluido, a nombre del contratista Jaime Ferreria Ferreira.

2. El contratista debe ejecutar la obra en un plazo de 15 días corrido a contar de la fecha de entrega de terreno, de la obra "**Habilitar Obras Anexas Multiuso para destino salud**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/RDI/lmv.
DISTRIBUCION

- Jurídico
- Control
- DOM
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL